



Nº 112-2020/GRP-HAPCSR-II-2-UGRH

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Veintiséis de Octubre, 05 JUN 2020

VISTO: Memorandum N°199-2020/GRP-DRSP.HAPC-II-430020171 de fecha 01 de Junio del 2020, emitido por el Director Ejecutivo del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 – Piura; ordena proyectar el acto resolutorio de Asignación de funciones como Jefe de la Unidad de Presupuesto – Oficina de Planeamiento Estratégico a Don: Práxedes Augusto Trelles Amaya y con Proveído Favorable del Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Piura; demás actuados.

CONSIDERANDO:

Que, según Decreto Supremo N°008-2020-SA, se declara en emergencia sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendarios y se dictan medidas de prevención y control del Coronavirus(COVID-19).

Que, de conformidad con el artículo 74° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90 –PCM, establece que " la Asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un Servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados, la primera asignación de funciones se produce al momento de ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución el desplazamiento del Servidor "

Que, mediante documento del visto, el Director Ejecutivo; solicita se Proyecte Resolución de Asignación, a partir del 01 de Junio del 2020; en las funciones de Jefe de la Unidad de Presupuesto – Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Piura; a Don: Práxedes Augusto TRELLES AMAYA; Servidor Nombrado con el Cargo Estructural: Ingeniero I Nivel SPD, del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Piura; Unidad Ejecutora N°406.

Que, según Resolución Directoral N°186-2017/GRP.HAPCSR-II-2.OPE de fecha 16 de Agosto del 2017; se Aprueba "Manual de Organización y Funciones del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2" Piura; Unidad Ejecutora N°406; señala la Unidad de Presupuesto – Oficina de Planeamiento Estratégico; en su función básica de contribuir al logro de una adecuada asignación de los recursos financieros y presupuestales; así como al uso racional de los fondos públicos en concordancia con la normatividad vigente del sistema presupuestario.

Que, mediante Ordenanza Regional N° 429 – 2018/GRP –CR publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 02 de Noviembre de 2018, se aprueba la modificación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP – P) de las Unidades Ejecutoras de Salud del Pliego 457 Gobierno Regional Piura, considerando a la Unidad Ejecutora 406 Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, con un total de 694 cargos necesarios de los cuales 308 son ocupados y el resto previsto (386); del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Piura.

Con el visado de la Oficina de Administración; Unidad de Gestión de Recursos Humanos, Área de Legajos; y Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora 406 Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2.

De conformidad a lo dispuesto por Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019; Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público; Decreto Legislativo N° 1442, Decreto Legislativo de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos en el Sector Público;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA del 31 de Octubre del 2017; Ordenanza Regional N° 254-2012/GRP-CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de la Amistad Perú Corea II-2 Santa Rosa - Piura; Ordenanza Regional N° 429-2018/GRP-CR de fecha 02 de Noviembre del 2018; "Aprueban modificación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de las Unidades Ejecutoras de Salud del Pliego 457 Gobierno Regional Piura y la Resolución Ejecutiva Regional N° 451-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 29 de Mayo 2019; que designa al Médico EDWIN CHINGUEL PASACHE, en el cargo de Director de Hospital II del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II 2, cargo considerado de confianza en el Gobierno Regional Piura

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ASIGNAR; a partir del 01 de Junio del 2020, las funciones de Jefe de la Unidad de Presupuesto – Oficina de Planeamiento Estratégico; del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II.2, a Don:: Práxedes Augusto TRELLES AMAYA; Servidor Nombrado con el Cargo Estructural: Ingeniero I Nivel SPD; del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Piura; Unidad Ejecutora N°406.

Artículo 2°.- Hágase de conocimiento a la interesada; a la Dirección Regional de Salud Piura; Órgano de Control Institucional; Asesoría Legal; Área de Remuneraciones; Área de Control y Asistencia; y Legajo Personal.

Regístrese; comuníquese y Archívese

EVCHP/GSSZ/MHSH/JEBP



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Salud Piura
Hospital de la Amistad Perú Corea #2 Santa Rosa Piura



MD. EDWIN VALDEMAR CHINGUEL PASACHE
DIRECTOR EJECUTIVO

